

<p>ACORDADA N° 4469 08/07/2020</p>
--

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Septiembre de 2020

VISTO:

La Acordada N° 4468 que dispone prorrogar el Receso Judicial Extraordinario por razones sanitarias desde las cero horas del día 28 de septiembre de 2020 para todas las dependencias judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Belén, hasta que se modifique la situación epidemiológica del departamento, y lo resuelto por el COE Regional Norte (COE Belén y COE Londres) el día 28 de septiembre de 2020.-

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la actualidad epidemiológica del departamento, el COE Regional Norte (COE Belén y COE Londres) flexibilizó la circulación con causas justificadas dentro del mismo, en el horario de 07:00 a 20:00, habilitando una serie de actividades y el transporte público intradepartamental de lunes a sábados, por lo que se hace necesario, a los efectos de garantizar la normal prestación del servicio de justicia, habilitar los plazos judiciales y administrativos dentro del Poder Judicial, debiendo tener en cuenta los Magistrados y Funcionarios de la Tercera Circunscripción, la situación particular de cada justiciable que no resida, o que por otro motivo se encuentre fuera del departamento Belén, a los efectos

de suspender o reanudar las audiencias, citar testigos o practicar actos procesales que deban efectuarse con la presencia de las partes.-

Por ello;

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA

ACUERDA:

I)- HABILITAR a partir de las cero horas del día 30 de septiembre de 2020, los plazos procesales para todas las dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.-

II)- Los Magistrados y Funcionarios de la Tercera Circunscripción deberán atender la situación particular de cada justiciable que no resida, o que por otro motivo se encuentre fuera del departamento Belén, a los efectos de suspender o reanudar las audiencias, citar testigos o practicar actos procesales que deban efectuarse con la presencia de las partes.-

III)- Protocolícese, Comuníquese y Archívese.-

Fdo. Dra. Vilma Juana Molina Presidenta Corte de Justicia, Dr. Carlos Miguel Figueroa Vicario, Ministro Decano, Corte de Justicia, Dr. Ricardo José Cáceres Ministro Vicedecano Corte de Justicia, Dr. Luís Raúl Cippitelli Ministro Vicedecano III Corte de Justicia.-

ES COPIA FIEL.-

SEBASTIÁN ANDRÉS LIPARI

SECRETARIO A/C SUPERINTENDENCIA INSTITUCIONAL

CORTE DE JUSTICIA